

Municipalidad Distrital de Huabal
Cajamarca - Jaen



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

17 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

SANDOVAL VILCHEZ, RONALD

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : CORONEL ALTAMIRANO, EVER DANTE
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : CORONEL ALTAMIRANO, EVER DANTE
GERENTE MUNICIPAL

Miembro 1 : ROJAS PEREZ, ADI KARINA
JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Miembro 2 : DIAZ DELGADO, SHARON LISSET
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RR.HH

Miembro 3 : VASQUEZ VEGA, PEDRO HERNANDO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Miembro 4 : RUBIO DIAZ, MERLY
JEFA DE LA UNIDAD DE TESORERIA Y RENTAS

Miembro 5 : SEGURA CUBAS, DAIRA NILA
JEFA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Miembro 6 : TINOCO LOZANO, CARLOS MAYER
JEFE DE LA SGIDUR

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Huabal alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 101,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 774 miles (ingresos corrientes totales por S/ 5 120 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 4 346 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Huabal Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Huabal se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Huabal, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 5 857 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 5 746 miles) fue de 101,9% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Huabal	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	5 450	5 504	5 847	5 857
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	3 762	4 447	5 518	5 746
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1 831	3 052	4 156	3 300
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	144,9	123,8	106,0	101,9
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 774 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 5 120 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 4 346 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Huabal	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	4 916	5 786	7 163	5 120
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	3 450	3 886	3 543	4 346
IC - GCNF (Miles de soles)	1 465	1 900	3 620	774
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 8 650 miles, registrando un aumento de S/95 miles (1,1%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 42 miles, monto superior en -11,1% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 5 078 miles, monto inferior en 28,6% en relación al año 2023, que fue de S/ 7 116 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 10 044 miles, lo que representa un aumento de S/ 4 098 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 29,7% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (163,6%) y en servicios por terceros(17,8%). El gasto de personal nombrado aumenta en 7,6 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 5 698 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 2 403 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 1 395 miles, a diferencia del año 2023 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 2 609 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	7 694	8 312	8 555	8 650	95	1,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	5	81	47	42	-5	-11,1
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	1	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	5	80	47	42	-5	-11,1
A2. Transferencias Corrientes	4 910	5 706	7 116	5 078	-2 038	-28,6
A2.1. FONCOMUN	2 698	3 203	3 297	3 136	-161	-4,9
A2.2. Canon 1/	1 470	1 444	846	932	86	10,1
A2.3. Recursos Ordinarios	489	330	518	631	113	21,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	253	730	2 455	379	-2 076	-84,6
A3. Transferencias de Capital	2 778	2 526	1 392	3 530	2 138	153,6
A3.1. Recursos Ordinarios	0	2 356	1 392	225	-1 167	-83,8
A3.2. Otros	2 778	170	0	3 305	3 305	0,0
B. Gastos No Financieros	9 727	11 374	5 946	10 044	4 098	68,9
B1. Gasto en personal	1 945	2 341	1 898	2 462	564	29,7
B1.1. Personal Nombrado	566	607	721	775	55	7,6
B1.2. CAS	98	505	206	543	337	163,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 282	1 230	971	1 144	173	17,8
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 505	1 545	1 645	1 883	239	14,5
B2.1. Mantenimiento	245	277	117	324	207	176,4
B2.2. Cargas Sociales	118	73	107	108	1	1,0
B2.3. Otros	1 142	1 195	1 420	1 451	31	2,2
B3. Gasto en Capital	6 277	7 488	2 403	5 698	3 295	137,1
B3.1. Inversión	6 277	7 488	2 403	5 698	3 295	137,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-2 034	-3 062	2 609	-1 395	-4 003	-153,5
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-2 034	-3 062	2 609	-1 395	-4 003	-153,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 5 857 miles, lo que representa un incremento de 0,2 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 0,8% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 0,8%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 74,4% y la Deuda Real aumentó en 58,3% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 99,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,3% y la Deuda Real 0,4%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	5 431	5 459	5 769	5 816	48	0,8	99,3
A. Pasivo Corriente	5 431	5 459	5 769	5 816	48	0,8	99,3
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	4 870	4 867	4 864	4 865	1	0,0	83,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	511	542	774	805	31	4,0	13,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	50	50	130	146	16	12,3	2,5
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	67	67	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	9	31	63	16	-47	-74,4	0,3
ESSALUD	5	11	22	8	-14	-64,5	0,1
ONP	3	19	38	6	-32	-83,6	0,1
SUNAT	1	1	3	2	-1	-26,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	10	14	15	24	9	58,3	0,4
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	1	2	11	10	606,7	0,2
AFP PROFUTURO	0	1	1	1	0	-4,8	0,0
AFP PRIMA	10	11	12	11	-1	-6,8	0,2
AFP HABITAT	0	1	1	1	0	13,7	0,0
Saldo de Deuda Total	5 450	5 504	5 847	5 857	10	0,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDA, siendo su deuda exigible de S/ 2 miles en el año 2016 y S/ 16 miles en el 2024.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 16,6 miles en 32 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

No tener los documentos de gestiona actualizados, también la situación de pobreza del distrito.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El recorte presupuestal y financiero, denuncias por trabajadores que en su momento no se les reconoció sus beneficios laborales, personal nuevo, diversas necesidades en el distrito, etc

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La limitación financiera y presupuestal

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Huabal tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Huabal en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	144,9	123,8	106,0	101,9	100,0	99,5	99,0	95,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 465,4	1 900,3	3 620,3	774,0	780,1	790,0	802,1	810,1

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Huabal ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Huabal, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2024, al lograr el 20% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2024

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2024	Valor Alcanzado 2024	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	0	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	103.00	101.92	No Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	215 000.00	774.05	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

